



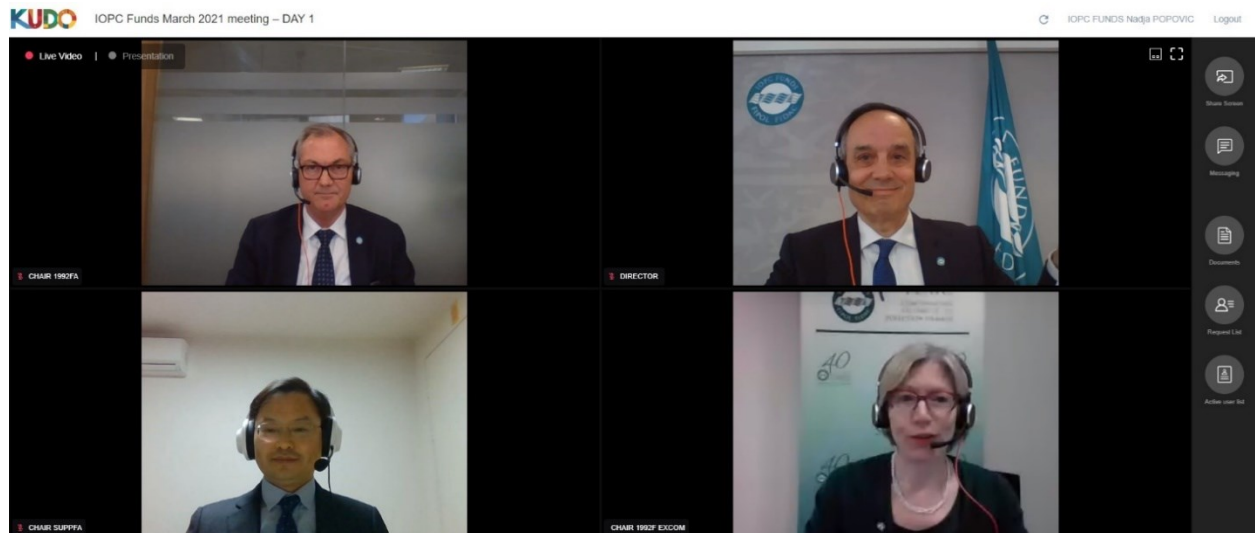
International Oil Pollution  
Compensation Funds

Fonds internationaux  
d'indemnisation pour les  
dommages dus à la pollution  
par les hydrocarbures

Fondos internacionales  
de indemnización de daños  
debidos a contaminación por  
hidrocarburos

## Sesiones de marzo de 2021 de los órganos rectores – Resumen

1 de abril de 2021



Los órganos rectores de los Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos (FIDAC) celebraron sesiones a distancia del lunes 29 al miércoles 31 de marzo de 2021 mediante la plataforma para conferencias en línea KUDO. Las sesiones de la Asamblea del Fondo de 1992, del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 y de la Asamblea del Fondo Complementario contaron con la presencia de 77 Estados, que asistieron en representación de 73 Estados Miembros del Fondo de 1992, 24 Estados Miembros del Fondo Complementario y cuatro Estados observadores, así como 14 organizaciones observadoras. Se adoptaron una serie de decisiones de procedimiento para la enmienda o suspensión provisional de determinados artículos de los Reglamentos interiores, con el fin de permitir la celebración a distancia de las sesiones y facilitar el debate de los puntos de la reunión.

### **Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 (75.ª sesión)**

Se informó al Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 de dos nuevos siniestros, y de las novedades surgidas recientemente en relación con dos siniestros en curso que afectan al Fondo de 1992, como se expone a continuación:

#### **NUEVO SINIESTRO: *MT Harcourt* (Nigeria, noviembre de 2020)**

El 2 de noviembre de 2020, el buque *MT Harcourt*, que se encontraba amarrado en la terminal Elcrest, en el yacimiento petrolífero Gbetiokun, estado de Delta (Nigeria), sufrió una explosión en un depósito de agua de lastre. Aunque no se registraron víctimas, se informó que se derramaron aproximadamente 31 barriles de petróleo crudo. Según informaron los peritos del club P&I que visitaron el lugar, las operaciones de limpieza organizadas por el personal de la terminal se realizaron con éxito. Doce comunidades ribereñas han presentado una reclamación por un monto aproximado de USD 28 millones

contra el propietario y el capitán del buque en el Alto Tribunal Federal, en Warri (Nigeria), pero no se ha iniciado todavía ningún procedimiento contra el Fondo de 1992. Nigeria es Parte en el Convenio del Fondo de 1992 y el propietario a su vez es Parte en el Acuerdo de indemnización de la contaminación por hidrocarburos procedentes de pequeños buques tanque (STOPIA) 2006. Sin embargo, es poco probable que las pérdidas excedan el límite del STOPIA (20 millones de DEG) o que se pida al Fondo que pague indemnización en relación con este siniestro. Ello no obstante, el Director continuará siguiendo de cerca el curso de los acontecimientos de este siniestro.

#### **NUEVO SINIESTRO: Siniestro en Israel (febrero de 2021)**

El 19 de febrero de 2021 el Gobierno de Israel se puso en contacto con el Fondo de 1992 para solicitar su asistencia en relación con un derrame misterioso que dio como resultado la aparición de bolas de alquitrán en la costa del país llevadas por el mar. El Ministerio de Medio Ambiente israelí organizó una operación de respuesta exhaustiva al derrame. Al cabo de una investigación, las autoridades del país consideran que los hidrocarburos fueron derramados por un buque tanque que han identificado. El Fondo de 1992 pidió a un experto técnico que viajara a Israel para tomar muestras de los hidrocarburos para su análisis. En el momento de celebrarse la sesión del Comité Ejecutivo todavía se estaba a la espera de los resultados del análisis. En vista de que la investigación se encuentra aún en sus inicios, y dadas las incertidumbres en torno a la identificación de los hidrocarburos y al buque que causó el derrame, no está claro en este momento si los Convenios son de aplicación y si el Fondo de 1992 se verá afectado por este siniestro.

#### ***Agia Zoni II* (Grecia, septiembre de 2017)**

El Fondo de 1992 ha recibido 421 reclamaciones que ascienden a EUR 98,58 millones y USD 175 000 y ha pagado EUR 14,87 millones en concepto de indemnización respecto de 186 reclamaciones. Se han realizado varias investigaciones de la causa del siniestro. Dado que la investigación ordenada por el fiscal público no ha concluido todavía, el Director sigue considerando que de momento no sería recomendable hacer más pagos adelantados a los representantes del salvador/una de las compañías contratistas de las operaciones de limpieza.

El 31 de diciembre de 2020 se cerró la oficina de presentación de reclamaciones de El Pireo (Grecia), de lo cual se informó con antelación a todos los reclamantes con reclamaciones pendientes. El Director aseguró al Comité Ejecutivo que el cierre no había afectado a la prontitud con que se evalúan las reclamaciones todavía pendientes de resolución y que se sigue avanzando satisfactoriamente en este respecto.

#### ***Bow Jubail* (Países Bajos, junio de 2018)**

El Tribunal de Apelación de La Haya dictó sentencia el 27 de octubre de 2020, mediante la cual confirmó el fallo del Tribunal de Distrito de Róterdam, a tenor del cual el propietario del buque no había demostrado de manera convincente que los tanques del *Bow Jubail* no contenían residuos de hidrocarburos persistentes en el momento del siniestro y que, por tanto, no eran aplicables ni el Convenio sobre el combustible de los buques de 2001 ni el Convenio de limitación de la responsabilidad 1976/1996.

El propietario del buque apeló la sentencia por un recurso de casación ante el Tribunal Supremo de los Países Bajos alegando diversas razones, en especial la indebida carga de la prueba que le fue impuesta. El Fondo de 1992 ha solicitado adherirse al procedimiento de apelación en el Tribunal Supremo con el fin de que el Tribunal le aclare la cuestión de la aplicación del criterio jurídico utilizado para decidir si

quedaban residuos a bordo del *Bow Jubail*. El Tribunal Supremo decidirá si se permitirá al Fondo de 1992 adherirse al procedimiento en esta etapa con arreglo a la legislación procesal de los Países Bajos.

### **Asamblea del Fondo de 1992 (25.ª sesión) y Asamblea del Fondo Complementario (17.ª sesión)**

Durante sus sesiones simultáneas, los órganos rectores adoptaron varias decisiones y tomaron nota de la información facilitada en relación con cuestiones relativas a tratados, políticas y procedimientos financieros y cuestiones administrativas y relativas a la Secretaría.

### **Despedida al presidente saliente de la Asamblea del Fondo de 1992**

El presidente de la Asamblea del Fondo de 1992, Gaute Sivertsen (Noruega), informó a los órganos rectores que renunciaría a su puesto de presidente al concluir la presente sesión después de 10 años de servicio en el cargo, ya que tenía la intención de presentar su candidatura al puesto de Director en las elecciones venideras. Manifestó que había sido un honor y un privilegio ejercer como presidente de la Asamblea del Fondo de 1992 los últimos 10 años, lo que le había dado la oportunidad de trabajar estrechamente con tres Órganos de Auditoría, el Director y la Secretaría. Añadió que le había complacido trabajar con todos los Estados Miembros. En nombre propio y de la Secretaría, el Director agradeció al presidente saliente la ayuda, el asesoramiento y la amistad que le brindó durante los años y señaló que había sido un presidente excepcional. Muchas delegaciones le agradecieron haber presidido los debates de la Asamblea en la última década y le desearon éxito en sus futuros proyectos.

### **Nombramiento del Director – Procedimientos**

El segundo mandato del Director de los FIDAC expirará el 31 de diciembre de 2021, por lo cual el puesto quedará vacante el 1 de enero de 2022. En abril de 2021 se distribuirá una circular en la que se invitará a los Estados Miembros del Fondo de 1992 a presentar candidaturas, tras lo cual, en su sesión ordinaria de noviembre de 2021, la Asamblea del Fondo de 1992 elegirá a un nuevo Director. La Asamblea del Fondo de 1992 decidió que, si en esa ocasión fuera posible celebrar una reunión enteramente presencial, el nombramiento del Director tendría lugar con la presencia de los delegados de conformidad con la práctica establecida. Sin embargo, dado que, dependiendo de la evolución de la pandemia de COVID-19, la reunión de noviembre podría tener lugar parcial o totalmente a distancia, la Asamblea también consideró una serie de alternativas para los procedimientos de votación. Tras un prolongado debate, la Asamblea decidió continuar las discusiones acerca de las posibles opciones en una sesión extraordinaria de la Asamblea que se celebrará en julio de 2021.

### **Cuestiones de la Secretaría**

El Director informó que había invitado a Robert Owen (responsable de la Sección de Informática/de la Gestión de la Oficina) a incorporarse al Equipo de Gestión para que proporcionara asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con la informática y la oficina. Explicó que los conocimientos sobre informática necesarios para mantener la normalidad de las actividades laborales mientras se desarrollan a distancia y la creciente importancia de la ciberseguridad hacían de la informática un elemento clave para las actividades de las Organizaciones y justificaban la creación de un departamento de informática separado. En estas circunstancias, ha decidido incluir a Robert Owen en el Equipo de Gestión con carácter permanente y nombrarlo jefe del Departamento de Informática. Como resultado, y en vista de otros cambios de personal recientes, la Asamblea del Fondo de 1992 y la Asamblea del Fondo Complementario decidieron enmendarse de conformidad los artículos pertinentes de los Reglamentos financieros y los Reglamentos interiores relativos a la delegación de autoridad y a la gestión de fondos.

## **Servicios de información**

En vista de que las actividades y eventos de formación prestados a distancia inevitablemente han aumentado como resultado de la pandemia mundial de COVID-19, y de que las restricciones impuestas a las congregaciones de personas y a los viajes se han extendido a 2021, la Secretaría ha comenzado a impartir formación y a organizar actividades de información a distancia y además está pensando en impartir en línea en junio de 2021 el cursillo de los FIDAC de 2021. El cursillo se ofrecerá a un máximo de 15 participantes designados por los Estados Miembros del Fondo de 1992. En abril de 2021 se distribuirá una circular en la que se comunicarán las fechas y el programa del cursillo a distancia, que además incluirá el formulario de propuesta del candidato y más información para la presentación de la solicitud. La Secretaría además está examinando la posibilidad de presentar en línea el curso de introducción y está desarrollando una serie de seminarios web cortos que cubren los ámbitos clave que forman las bases de los FIDAC y la labor de las Organizaciones. Por lo que se refiere a publicaciones, recientemente se publicó el Informe anual de 2020 de los FIDAC, que se puede descargar o solicitar en forma impresa por medio del sitio web de los FIDAC.

## **Convenio SNP de 2010**

Los FIDAC continúan colaborando estrechamente con la OMI a fin de prestar asistencia a los Estados que estén considerando ratificar el Convenio SNP de 2010 y prepararse para su entrada en vigor. En el momento en que se celebraron las sesiones todavía eran cinco los Estados Contratantes (Canadá, Dinamarca, Noruega, Sudáfrica y Turquía). Sin embargo, varios Estados informaron a la Asamblea del Fondo de 1992 que habían avanzado considerablemente en el proceso de implantación y ratificación del Convenio, en particular Alemania, Bélgica, Estonia, Francia y los Países Bajos. Por otra parte, la Secretaría informó a la Asamblea de que habían continuado las reuniones con el grupo de organizaciones externas para la elaboración de un proyecto de manual de SNP y que el grupo había convenido en dividir su labor en subgrupos temáticos para examinar los aspectos técnicos y jurídicos específicos del Convenio y formular sugerencias para la redacción de posibles proyectos de texto. Se tomó nota de que una vez que el grupo de expertos haya preparado un proyecto de manual de reclamaciones de SNP, la Secretaría tenía pensado ofrecerlo a las delegaciones interesadas para que formularan observaciones antes de su examen por la primera Asamblea del Fondo SNP.

## **Elección del nuevo presidente de la Asamblea del Fondo de 1992**

La Asamblea del Fondo de 1992 eligió, por aclamación, a Antonio Bandini (Italia) para que ocupase el cargo hasta la próxima sesión ordinaria de la Asamblea. El nuevo presidente agradeció a los Estados Miembros del Fondo de 1992 la confianza en él depositada y manifestó que consideraba un honor ejercer como presidente de la Asamblea del Fondo de 1992 y que esperaba continuar la excelente labor desarrollada por su predecesor.

## **Futuras reuniones**

Los órganos rectores tomaron nota de que las próximas sesiones ordinarias de los órganos rectores de los FIDAC han sido reprogramadas para que tengan lugar del lunes 1 de noviembre al viernes 5 de noviembre de 2021, debido a una revisión del programa de reuniones de la OMI. Tomaron nota también de que se han programado sesiones extraordinarias para el 22 y el 23 de julio de 2021.

Nota: Lo anterior es un resumen de los aspectos más importantes de las sesiones y no las abarca íntegramente. La versión completa del Acta de las decisiones se puede obtener en la página de Servicios de Documentos del sitio web de los FIDAC: [www.iopcfunds.org](http://www.iopcfunds.org)